# ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

| 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO | | |
|---|---|---|
| **Entidad contratante** | Municipio de Hacarí, Norte de Santander | |
| **Tipo de contrato** | Convenio interadministrativo | |
| **Precio** | $59.999.999,30 | |
| **Certificado Disponibilidad Presupuestal** | CDP No. CD 0425 de 14 de julio de 2026 | |
| **Rubros** | 2.3.2.02.02.009.40.01 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado | |
| **Término de ejecución** | El pazo establecido Por monto agotable o hasta el 31 de diciembre de 2026, lo primero que ocurra. | |
| **Lugar de ejecución** | Municipio de Hacarí, Norte de Santander | |
| **Supervisor** | Nombre: | LINA LICETH SUAREZ LEON |
| | Dependencia: | Secretaría de planeación infraestructura |
| **Plazo de liquidación** | De conformidad al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, a su vez modificado por los artículos 32 de la Ley 1150, y 217 del Decreto 019 de 2012, *"La liquidación … no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.";* sin embargo, las partes deberán liquidar el CONTRATO de mutuo acuerdo dentro de los dos (02) meses, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. | |
| **Interventor** | No aplica | |

## 2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El presente documento se elabora para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de Análisis de las Entidades Estatales", el cual cita que "la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo" y "dejar constancia de dicho análisis en los Documentos del Proceso".

La metodología para el desarrollo del presente Estudio del Sector se rige según lo definido por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-02 denominado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", la cual recomienda abarcar los aspectos relacionados con las variables macroeconómicas, tales como la participación del sector en el PIB o la participación del mismo en la generación de empleo y, en general, de la evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional en la medida en que la complejidad el proceso lo requiera.

Este estudio abarca principalmente los aspectos generales del sector, los cuales comprenden los aspectos económicos, técnicos y regulatorios, así como el estudio de la demanda y el estudio de la oferta. Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc. Por otra parte, los aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones técnicas reales de las posibles oferentes en el proceso, características y calidad del servicio, condiciones del equipo humano requerido, valor agregado del servicio, etc. En los aspectos regulatorios se analizan las principales normas que regulan a los prestadores del servicio, al propio servicio en sí, y todo lo que influya de manera directa en la prestación del mismo, no sólo desde la perspectiva legal sino también desde la perspectiva económica y tributaria.

En adición a lo anterior, el estudio de la Oferta investiga las características de los posibles oferentes para suministrar el servicio requerido, su tamaño, posibles características financieras, etc., mientras que el estudio de la Demanda analiza, en lo posible, los procesos similares anteriores con el fin de establecer predicciones sobre los requerimientos en referencia al objeto del estudio.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales", el cual cita que "la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo" y "dejar constancia de dicho análisis en los Documentos del Proceso", y siguiendo además la metodología definida por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-01 denominado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", la Alcaldía Municipal de Hacarí desarrolla el presente estudio del Sector con el fin de adelantar el proceso de selección acorde con el objeto del presente documento.

## 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 establece como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (…)". En su artículo 113 señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines y en el artículo 209 establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Por su parte, el artículo 311 prevé que corresponde a los municipios prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento

social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, y el artículo 365 de la misma norma establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber de éste asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Por otra parte, el artículo 2º de nuestra Constitución Política, señala que son fines esenciales del Estado: "… servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.(…)".

En concordancia con los artículos anteriores, el artículo 209 superior advierte que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que "…Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

De acuerdo con esto la ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en su artículo 3 en cuanto a los fines de la contratación estatal dispuso:

"ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

La gestión integral de los residuos sólidos constituye un componente esencial de la gestión ambiental y de la planeación territorial, al contribuir a la protección de la salud pública, la conservación de los recursos naturales y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. En este contexto, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) es el instrumento de planificación que orienta las acciones relacionadas con la prevención, aprovechamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, de conformidad con la normatividad vigente. Debido a los cambios sociales, ambientales, demográficos y operativos del municipio, se hace necesario actualizar este instrumento para que responda a las condiciones actuales del territorio.

La actualización del PGIRS permitirá al Municipio de Hacarí contar con un diagnóstico actualizado de la gestión de residuos sólidos, establecer programas, proyectos, metas e indicadores acordes con las necesidades del municipio y fortalecer la prestación del servicio público de aseo. Así mismo, contempla la implementación de los programas de limpieza como instrumento de planeación municipal, orientados al mantenimiento y recuperación de espacios públicos, la promoción de la cultura ciudadana, la educación ambiental y el fortalecimiento de las acciones de aprovechamiento y disposición adecuada de los residuos sólidos.

La ejecución de estas actividades contribuirá a disminuir la contaminación del suelo, las fuentes hídricas y el aire, reducir los riesgos para la salud pública asociados a la inadecuada disposición de residuos, promover el aprovechamiento de materiales reciclables y fortalecer la gestión ambiental del municipio bajo los principios de sostenibilidad y economía circular. De igual forma, permitirá consolidar un instrumento técnico actualizado que facilite la toma de decisiones, la formulación de proyectos y la gestión de recursos para el fortalecimiento del servicio público de aseo.

La presente iniciativa se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, en las estrategias orientadas al fortalecimiento de la gestión ambiental, el saneamiento básico y la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios. En este sentido, la Administración Pública Cooperativa Agua Vida Hacarí E.S.P., como prestador del servicio público de aseo en el municipio, cuenta con la capacidad técnica, operativa y administrativa para apoyar el desarrollo de las actividades requeridas, garantizando una adecuada articulación institucional para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

En consecuencia, se hace necesario aunar esfuerzos financieros, técnicos y administrativos entre el Municipio de Hacarí, Norte de Santander, y la Administración Pública Cooperativa Agua Vida Hacarí E.S.P., con el fin de ejecutar el convenio cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA AGUA VIDA HACARÍ E.S.P., PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LIMPIEZA COMO INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL."**

## 3. OBJETO A CONTRATAR

**"AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA AGUA VIDA HACARÍ E.S.P., PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LIMPIEZA COMO INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL"**

### 3.1 Compromisos del Convocado

**1.** Presentar informes de la ejecución de las acciones contratadas anexando soportes físicos y magnéticos que evidencien los procesos realizados. **2**. Poner a disposición del Municipio la información necesaria para el control, supervisión y vigilancia de la ejecución de este **3**. Cumplir con las actividades en virtud del cumplimento del objeto del contrato.**4.** Ejecutar en debida forma el objeto del contrato y dentro de los plazos establecidos para tal fin. **5. L**as demás que se deriven de este contrato.

### 3.2 Compromisos del Municipio

Sin perjuicio de las demás obligaciones surgidas del CONTRATO y aquellas derivadas de la normatividad vigente y aplicables al mismo, **EL MUNICIPIO** se obliga con respecto al **CONVOCADO** a: **1.)** Girar el valor de este contrato de conformidad con lo establecido en el clausula forma de pago. **2.)** Aportar la suma establecido en este documento. **3).** Realizar las gestiones administrativas tendientes a trasladar el valor de los recursos. **4).** Dar respuesta oportuna a las solicitudes planteadas

en lo relacionado con el presente contrato. **5)**. Designar un funcionario responsable del seguimiento y evaluación del presente contrato.

## 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONVOCADO

La figura contractual por utilizarse se denomina contrato interadministrativo, se regirá por las disposiciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal C, modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. Del decreto 1082 de 2015.

## 5. PRECIO ESTIMADO DEL CONTRATO Y ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El presupuesto para el actual proceso de contratación con Certificado de disponibilidad presupuestal **CD 0425 del 14 de julio de 2026**, mediante **rubro 2.3.2.02.02.009.40.01 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado**; el valor del CDP que respalda el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 60.000.000,00), incluido IVA, impuestos y demás:

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | **ALISTAMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO** | | | | **$ 18.407.894,00** |
| 1.1 | Profesional Ambiental - Coordinador PGIRS | Mes | 5 | $ 3.000.000,00 | $ 15.000.000,00 |
| 1.2 | Kits de Elementos de Protección Personal (EPP) | Kit | 6 | $ 250.000,00 | $ 1.500.000,00 |
| 1.3 | Papelería, impresión y elementos administrativos de campo | Global | 1 | $ 1.907.894,00 | $ 1.907.894,00 |
| **2** | **DIAGNÓSTICO OPERATIVO Y SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA** | | | | **$ 12.150.000,00** |
| 2.1 | Apoyo de auxiliares de campo para aforos, caracterización y encuestas | Encuestas | 25 | $ 50.000,00 | $ 1.250.000,00 |
| 2.3 | Material educativo impreso sobre separación en la fuente (Plegables / Volantes educativos, Código Colores) | Unidad | 2000 | $ 1.700,00 | $ 3.400.000,00 |
| 2.4 | Apoyo logístico a talleres y capacitaciones (refrigerios y logística) | Taller | 5 | $ 500.000,00 | $ 2.500.000,00 |
| 2.5 | Kit pedagógico para separación en la fuente (compuesto por 1 caneca plástica con tapa de mínimo 50 L + bolsas compatibles de mínimo 60 L.) | Kit | 50 | $ 100.000,00 | $ 5.000.000,00 |
| **3** | **EJECUCIÓN OPERATIVA Y RUTAS SELECTIVAS** | | | | **$ 20.100.000,00** |
| 3.1 | Apoyo operativo para ejecución de ruta selectiva – sector urbano | Rutas | 40 | $ 80.000,00 | $ 3.200.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3.2 | Apoyo operativo para ejecución de ruta selectiva – sector rural | Rutas | 30 | $ 160.000,00 | $ 4.800.000,00 |
| 3.3 | Apoyo logístico y combustible para ejecución de rutas selectivas | Mes | 5 | $ 1.200.000,00 | $ 6.000.000,00 |
| 3.4 | Apoyo en la instalación de módulo piloto para aprovechamiento de residuos orgánicos | Global | 1 | $ 4.500.000,00 | $ 4.500.000,00 |
| 3.5 | Sacos de fibra sintética reutilizables para acopio de material reciclable | Unidad | 200 | $ 8.000,00 | $ 1.600.000,00 |
| **4** | **ERRADICACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS** | | | | **$ 12.500.000,00** |
| 4.1 | Cuadrilla para limpieza y recuperación de puntos críticos | Día | 7 | $ 400.000,00 | $ 2.800.000,00 |
| 4.2 | Alquiler Volqueta para retiro de Escombros/Basura | Viaje | 5 | $ 500.000,00 | $ 2.500.000,00 |
| 4.3 | Kit de señalización y protección de punto crítico recuperado (Avisos de Prohibición y Cerramientos de Protección) | Unidad | 6 | $ 700.000,00 | $ 4.200.000,00 |
| 4.4 | Insumos y materiales para recuperación paisajística y embellecimiento de puntos críticos (Plantas, abono, tierra preparada, pintura, brochas/pinceles) | Global | 1 | $ 3.000.000,00 | $ 3.000.000,00 |
| | | | | **COSTO TOTAL** | **$ 63.157.894,00** |

| | |
|---|---|
| **APORTE DE LA ENTIDAD** | $ 59.999.999,30 |
| **APORTE DE COOPERATIVA AGUA VIDA** | $ 3.157.894,70 |
| **TOTAL** | **$ 63.157.894,00** |

Nota: El presente proceso tendrá un aporte del 95% equivalente a ($59.999.999,30) por parte del municipio y el 5% restante equivalente a ($ 3.157.894,70) estará a cargo de la COOPERATIVA AGUA VIDA HACARÍ E.S.P.

### 5.1. Forma de desembolso

El Municipio pagará el valor del contrato mediante pagos parciales previa presentación de Acta de Avance/Entrega y/o Finalización recibida a satisfacción y aprobada por parte del Supervisor del Contrato.

## 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

**6.1. Capacidad jurídica – Habilitante**

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía. (Si es persona jurídica - fotocopia del Representante Legal de la empresa).
- Fotocopia de la libreta militar. (Hombres)
- Registro Único Tributario - RUT.
- Actos administrativos de nombramientos y posesión del representante legal
- Demás que se soliciten en el contrato

## 7. ANÁLISIS, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

El equilibrio económico del contrato se puede ver afectado por los siguientes riesgos: (artículo 4 Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015).

**Descripción del Riesgo:** De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación de los estudios previos y las condiciones mínimas requeridas por el municipio, y hasta el plazo establecido para presentar ofertas, los interesados podrán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, realizada por la Dependencia encargada del proceso.

**Definiciones:** Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Secretaría de Planeación Municipal, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Dependencia encargada del proceso, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

| RIESGO | TIPIFICACIÓN | ESTIMACION Y ASIGNACION | MITIGACIÓN |
|---|---|---|---|
| **JURÍDICO** | Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él y su ejecución | Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en **100%** por **EL MUNICIPIO**. | Verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las condiciones en que fue pactado el contrato. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **TRIBUTARIO** | Toda modificación de carácter tributario, derivada de la actuación del Estado en su soberanía, en las condiciones en que sea fijado por la respectiva norma. | Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en **100%** por el Convocado. | Verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las condiciones de ley exigidas en las normas Tributarias |
| **TÉCNICO** | Incumplimiento parcial o total contrato | Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en **100%** por el Convocado. | El convocado deberá constituir a favor del Municipio las garantías que la ley establece para este tipo de contrato, en caso de que así se exija en el contrato; y en su defecto se deberá pactar una cláusula penal en un porcentaje no inferior al 10% del precio total del contrato. |
| **SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES** | Incumplimiento o pago tardío de la planilla de Seguridad Social y ARL. | Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en **100%** por el Convocado. | Para la elaboración y firma de las actas parciales, el convocado debe acreditar ante el supervisor el pago de seguridad social y de riesgos laborales, para cada mes dentro de las fechas límites establecidas para este o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes. |

## 8. GARANTÍAS

Se compromete constituir a favor del Municipio de Hacarí, garantía única ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, con el objeto de amparar el riesgo de:

| Amparo | Vigencia | Valor Asegurado |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| **Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan | Por el término de duración y hasta la liquidación del contrato | 10% del valor del contrato |

## 9. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

Original firmado

_____

**Firma responsable:**
**LINA LICETH SUAREZ LEON**
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
19 de agosto de 2026